

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 38418

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/10-122742

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 04 de octubre de 2010, con el N° 10-122742-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Avery Dennison Corporation, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "MÉTODO PARA APLICAR UNA ETIQUETA CONTRÁCTIL SENSIBLE A PRESIÓN A UN ARTÍCULO", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2009/039398 del 03 de abril de 2009.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 629 del 20 de junio de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 19679 notificado por fijación en lista el 30 de octubre de 2012, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 10-122742-00006-0000 del 05 de marzo de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 22 que remplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que las reivindicaciones 1 a 22, no cumplen con el requisito de novedad. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Objeto de la invención.

Página 1 de 6

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:
Cod Verificación: 246184973

S Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Call Center 5920400. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 38418

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/10-122742

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un método que permita la adhesión de la etiquetas en recipientes que tienen formas complejas sin que se formen arrugas, pliegues o se formen burbujas entre la etiqueta y la superficie del recipiente.

Para resolver este problema técnico la solicitud estudiada proporciona un método que comprende las etapas de:

- Proporcionar un artículo
- Proporcionar una etiqueta termo contráctil que tiene una capa de adhesivo sensible a la presión
- Poner en contacto la capa adhesiva en la región de contacto de la etiqueta con el artículo
- Aplicar presión a la etiqueta en una dirección hacia el exterior desde la región de contacto hacia el primer borde.
- Aplicar calor y presión simultáneamente a la etiqueta mediante un conjunto de cuchillas de aire caliente.

6.2 Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 04 de abril de 2008, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad. Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	ES 2 159 976	"Dispositivo de etiquetado de artículos que presentan superficies convexas"	16-06-1999
D2	US 5,897,722	"Process for applying labels with delayed adhesive activation"	27-04-1999

El documento D1¹ divulga un aparato para aplicar películas termo-retractiles a artículos como botellas, otros envases y artículos novedosos como adornos de árbol de navidad, huevos de pascua artificiales, etc. (Pág. 2, Col. 1, líneas 4 a 9)

El documento D2² divulga un proceso para aplicar etiquetas a diferentes artículos

¹[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?FT=D&date=20011016&DB=EPODOC&locale=en_EP&CC=ES&NR=2159976T3&KC=T3&ND=5)

[FT=D&date=20011016&DB=EPODOC&locale=en_EP&CC=ES&NR=2159976T3&KC=T3&ND=5](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?FT=D&date=20011016&DB=EPODOC&locale=en_EP&CC=ES&NR=2159976T3&KC=T3&ND=5)

²<http://www.google.com/patents/US5897722?>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 38418

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/10-122742

adhiriendo primero por una porción limitada de la etiqueta al artículo y haciendo posteriormente porciones adicionales de la etiqueta adhesiva de manera que se adherirán al artículo después de que la etiqueta está adherida al artículo. Los bordes anterior y posterior de la etiqueta pueden estar unidos al artículo o entre sí para fijar la etiqueta a un recipiente o un artículo de este tipo. (Resumen)

6.3. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486:

"Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida".

En el presente caso, el método reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 está referida a: *"Un método para aplicar una etiqueta a un artículo, comprendiendo el método..."* (Incluida bajo el radicado N° 10-122742-00006-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 y D2 que representa(n) el estado de la técnica:

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un método para aplicar una etiqueta a un artículo, comprendiendo el método:	Proporcionar mejoras sobre la aplicación termo-retráctil de segmentos de láminas termo-retráctiles a superficies convexas de artículos (Pág. 2, Col. 2, líneas 8 a 11)	Proceso para aplicar etiquetas a los artículos (Resumen)
Proporcionar un artículo que tiene una superficie que comprende una curva compuesta	Se proporcionan envases y otra clase de artículos con superficies convexas (Pág. 2, Col. 1, líneas 5 a 9, Col. 2, líneas 8 a 11)	Los contenedores o envases (24) se alimentan al tambor de vacío (Pág. 6, Col. 4, líneas 18 y 19)

[dg=us5897722&hl=es&sa=X&ei=2DNbULCFH5PQ8wTf9oFA&ved=0CC8Q6AEwAA](https://www.sic.gov.co/dg=us5897722&hl=es&sa=X&ei=2DNbULCFH5PQ8wTf9oFA&ved=0CC8Q6AEwAA)

Página 3 de 6

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:
Cod Verificación: 246184973

S Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Call Center 5920400. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 38418
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/10-122742

Proporcionar una etiqueta que comprende (i) una película termo contráctil que tiene una superficie interna y una superficie externa (ii) una capa continua de adhesivo sensible a la presión sobre la superficie interna de la película termo contráctil, en el que la etiqueta tiene un primer borde y una región de contacto	Un rollo de material de etiqueta termo-retráctil (12) que se alimenta continuamente (Pág. 3, Col. 3, líneas 17 a 19) Cada etiqueta, a su vez es girada más allá de un aplicador de pegamento (19) que gira sobre un eje (20) que aplica pegamento fundido caliente y/o disolvente al extremo delantero de la etiqueta y al extremo del trasero de la etiqueta (Pág. 2, Col. 3, líneas 33 a 36)	Una amplia variedad de materiales de etiquetado puede ser proporcionado incluyendo etiquetas de papel, papel / polipropileno laminado etiquetas, etiquetas de espuma de poliestireno expandido, etiquetas de película que incluyen polietileno, polipropileno, y las películas de poliestireno en combinaciones o laminaciones de dichos materiales (Pág. 6, Col. 4, líneas 23 a 35) La etiqueta (20) incluye una tira adhesiva borde de ataque (40) y una tira adhesiva del borde de salida (42) Las porciones de la etiqueta (20) no cubierta por el ataque y de salida tiras adhesivas de borde (40) y (42) están recubiertas con un recubrimiento adhesivo latente (44) (Fig. 5, Pág.3; Pág. 7, Col. 5, líneas 3 a 7)
Poner en contacto la capa adhesiva en la región de contacto de la etiqueta con el artículo	Una etiqueta (16) se muestra atrapada entre el envase (25) y el tambor a vacío (17) y entre el envase (25) y la almohadilla de rodadura (31) en la sección media (49) de diámetro máximo (Pág. 3, Col. 4, líneas 67 y 66, Pág. 5, Col. 5 líneas 1 a 3) El vacío es liberado para cada etiqueta a medida que alcanza el punto de contacto con un envase, de manera que puede arrollarse alrededor del envase a medida que el envase gira, sirviendo el adhesivo en los extremos delantero y trasero de la etiqueta para adherir el envase (Pág. 2, Col. 3, líneas 54 a 60)	La fig. 6 enseña la etiqueta en contacto con el artículo al cual va a ser aplicada (Pág. 7, Col. 5, líneas 8 a 14)
Aplicar calor y presión simultáneamente a la etiqueta, en una dirección desde la región de contacto al primer borde, para adherir el primer borde de la etiqueta al artículo	Una de las barras (55) se localiza para contactar con la etiqueta (16) y el envase (25) en el área de diámetro más grande. Una serie de toberas (60) están provistas cada una de ellas con	La etiqueta es sometida a una corriente de aire caliente para ser fijada al recipiente, posteriormente se contrae por la acción de la fuente de aire caliente (48) (Figs. 7 y 8)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 38418
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/10-122742

y contraer la etiqueta para adaptarse a la curva compuesta del artículo, en el que el calor y la presión se aplican mediante un conjunto de cuchilla de aire caliente que comprende una fuente de aire calentado, un mecanismo de control de flujo y una o más ranuras de la cuchilla de aire caliente	un tubo de entrada (61) y una boca en forma de ventilador (62), estando conectado cada tubo a un calentador eléctrico y un soplante de aire que puede ajustarse a temperatura, volumen y velocidad del aire. La boca (62) suministra una corriente ancha, pero fina de aire caliente que puede describirse como en forma de cuchilla (Fig. 4, Pág. 10; Pág. 3, Col. 5, líneas 22 a 40)	
--	--	--

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el (los) documento(s) D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2 a 22 no mencionan alguna característica que haga nuevo el método de la reivindicación 1, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

Es oportuno aclarar que, contrario a lo afirmado por la solicitante, *"la reivindicación 1 requiere proporcionar una capa continua de adhesivo sensible a la presión en la superficie interior de la película contraíble por calor y poner en contacto una porción de la capa adhesiva continua en la región de contrato de la etiqueta con el artículo... ninguna de estas limitaciones está presente en las referencias citadas en el documento D1...o D2..."*; el documento D2 revela que *"la etiqueta (20) incluye una tira adhesiva borde de ataque (40) y una tira adhesiva del borde de salida (42) y las porciones de la etiqueta (20) no cubierta por el ataque y de salida tiras adhesivas de borde (40) y (42) están recubiertas con un recubrimiento adhesivo latente (44)"* (Fig. 5, Pág.3; Pág. 7, Col. 5, líneas 3 a 7); el documento D1 revela que *"una etiqueta (16) se muestra atrapada entre el envase (25) y el tambor a vacío (17) y entre el envase (25) y la almohadilla de rodadura (31) en la sección media (49) de diámetro máximo"* (Pág. 3, Col. 4, líneas 67 y 66, Pág. 5, Col. 5 líneas 1 a 3) y el documento D2 enseña en la Fig. 6 que la etiqueta está en contacto con el artículo al cual va a ser aplicada (Pág. 7, Col. 5, líneas 8 a 14)

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

Página 5 de 6

Al contestar favor indique el número de radicación que se indica a continuación:
Cod Verificación: 246184973

S Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Call Center 5920400. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 38418

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/10-122742

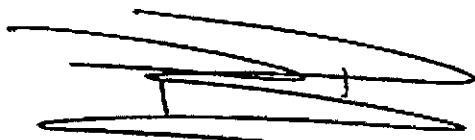
ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada "MÉTODO PARA APLICAR UNA ETIQUETA CONTRÁCTIL SENSIBLE A PRESIÓN A UN ARTÍCULO".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Avery Dennison Corporation, entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 27 Jun 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor (a)

HUMBERTO RUBIO CAMACHO

mail@rubiolawyers.com

Elaboró: Diana Altafulla Marrugo ✓

Revisó: Leonardo Rojas Vega ✓

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓

Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓